



Intervención

INT

Expte: 9635/2019

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Vista la Propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales en la que se solicita la modificación y minoración del proyecto 2019/4/INV/24 contemplado en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2019 y

Visto el informe de la Intervención de Fondos en el que textualmente dice:

“ROSA M.ª PÉREZ RUIZ, INTERVENTORA DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE (CÁDIZ), en relación con el expediente de modificación del Plan de Inversiones que se inicia mediante la Propuesta de la Concejala Delegada de Asuntos Sociales que consta en el mismo,

INFORMA

PRIMERO.- Existe en el expediente Propuesta a Concejala Delegada de Asuntos Sociales en la que se propone la siguiente modificación del Plan de Inversiones contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019, consistente en la minoración de la consignación del proyecto 2019/4/INV/24 Equipamiento Viviendas Tuteladas, y en el incremento del proyecto 2019/4/INV/25 cuyo importe estará financiado por parte de ésta Corporación con recursos generales.

Y todo ello quedaría reflejado en el Plan de Inversiones de la siguiente forma:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2019/4/INV/24	Equipamiento Viviendas Tuteladas	31200.627	Recursos Generales		20.000
2019/4/INV/25	Equipamiento Centros de Mayores	31200.627	Recursos Generales	20.000	
	TOTAL			20.000	20.000

SEGUNDO.- La financiación contemplada en el Plan de Inversiones del ejercicio 2019 para el proyecto 2019/4/INV/24 es con Recursos Generales, por lo que el nuevo proyecto 2019/4/INV/25 pasa a financiarse también con Recursos Generales, no suponiendo cambio alguno en la aplicación presupuestaria, por lo que no procedería una modificación de crédito vía transferencia.

TERCERO.- En virtud de las atribuciones residuales conferidas por el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LBRL), corresponde al Alcalde la competencia para la aprobación del presente expediente de modificación del Plan de Inversiones.

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249



Cód. Validación: AL7MG7KRC9AJ5XW7RXZ9ZHQ66 | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Es por lo que quién suscribe está de acuerdo con el fondo/forma de la propuesta de modificación del Plan de Inversiones”.

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación del Plan de Inversiones número 12/2019 contemplado en el Presupuesto General para el Ayuntamiento de San Roque para el ejercicio 2019:

Nº PROYECTO	DESCRIPCIÓN	PARTIDA	FINANCIACIÓN	IMPORTE ALTA	IMPORTE BAJA
2019/4/INV/24	Equipamiento Viviendas Tuteladas	31200.627	Recursos Generales		20.000
2019/4/INV/25	Equipamiento Centros de Mayores	31200.627	Recursos Generales	20.000	
	TOTAL			20.000	20.000

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General Acctal..

Documento firmado electrónicamente al margen



Cód. Validación: AL7MG7KRC9AJ5XW7RXZ9ZH6K6 | Verificación: <http://sanroque.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249